



**Defensoría del Pueblo**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Observatorio de  
Igualdad de Género**

## INFORME DE LA REUNIÓN DE ASESORA/ES REALIZADA EN LA COMISIÓN DE MUJER, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EL 6/10/20

Antes de entrar en el tratamiento del Temario se leyó una nota enviada por la organización "Barrios de Pié" en la que se requería la aprobación del Proyecto de Ley No.1707-D2020 de la diputada Laura Velasco referido a la "Creación de la figura de "Promotora/es territoriales de género y diversidad". Respalaban la misma, diversas personalidades, ONGs, organizaciones sociales, sindicales y de derechos humanos.

A continuación, se analizaron los siguientes exptes. con el resultado que se consigna.

- 1) 4-D-2020 Pokoik García. Declaración. "Conmemórase el día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- 2) 151-D-2020 Roldán Mendaz. Declaración. "Conmemórase el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer."

Ambos Proyectos se unificaron introduciéndose en la primera algunos párrafos de los Fundamentos de la segunda y se aprobó por unanimidad.

- 3) 607-D-2020. Pokoik García. Declaración. "Conmemórase el Día Internacional de la Niña". Se aprobó el pase a Diputados.
- 4) 1419-D-2020 Velasco. Declaración "Declárase de interés el "Grupo psico-socio-educativo para hombres que ejercen violencia a (sic) la mujer".

Se trata de profesionales de la salud que trabajan en la materia desde el Hospital "Álvarez" pero lo hacen en forma autónoma y gratuita. El oficialismo se opuso por razones formales. Pasó a Diputados con Dictamen en minoría.

- 5) 1685-D-2020 Montenegro. Declaración. "Declárase de interés cultural la película documental "Niña Mamá".

Con criterio atinado a nuestro juicio, se pidió ver el film antes de dar opinión. La Comisión envió posteriormente el link respectivo y se acordó tratarlo en una reunión posterior.

- 6) 2010.-D González Estevarena. Declaración. "Conmemórase el 135º. Aniversario del egreso de la primera mujer universitaria, Élide Passo. Se aprobó por unanimidad.

- 7) 2047-D-2020.Roldán Méndez. Declaración. “Declárase de interés la labor desarrollada en materia de género por la Asociación Civil “Cirujanas Argentinas”.

Se aprobó por unanimidad. En el debate se puso de relieve la escasa cantidad de mujeres que ejercen en esa especialidad médica.

- 8) 2140.Pokoi García. Declaración. Preocupación por la modalidad llevada a cabo en el Plenario del Consejo de “Niñas, Niños y Adolescentes”.

Se alude a supuestas incorrecciones reglamentarias en una votación del Plenario. Habida cuenta que en el Consejo se volvería a considerar la cuestión, se acordó dejarlo en Asesora/es a la espera de una nueva decisión.

- 9) 2258-D-2020. Barry. Declaración. “Solidaridad con el movimiento de mujeres y la diversidad al celebrarse el Día de la Lucha por la Despenalización y Legalización del Aborto.”

Las asesoras de “Vamos Juntos” se opusieron aduciendo que la fecha a la que se alude ya había pasado.

Por nuestra parte, dado la importancia del contenido de la Declaración, sugerimos que se modificase el tiempo verbal empleado indicando que el “Dia” en cuestión ya había pasado.

Fundamos nuestra postura a la necesidad de no aferrarse a concepciones rituales de hábitos parlamentarios.

La postura planteada no fue aceptada por el Oficialismo por lo que pasó a consideración de los Diputados en minoría.

- 10) 1707-D-2020. Proyecto de Ley. Velasco “Créase la figura de “promotoras/es territoriales de géneros y diversidad”.

Las asesoras de “Vamos Juntos” expresaron su desacuerdo en él y esgrimieron como argumentos el hecho de que la normativa vigente prohíbe aumentar la Planta durante la Pandemia. Asimismo, indicaron que no había que crear nada nuevo por cuanto ya estaban trabajando la/os Promotora/es agregando las dificultades presupuestarias.

Se suscitó un interesante debate.

Intervinimos en el mismo sosteniendo que si bien es cierto la dificultad existente de crear nuevos cargos por la prohibición vigente, en razón de que la problemática y la necesidad exigían la presencia de ese personal aun transcurrido el “ASPO o Distanciamiento”, nada impedía que se supeditase la entrada en vigencia de la nueva Ley cuando finalizasen esos períodos. Además, si bien era cierto que había gente trabajando en el terreno, lo hacían en su mayoría por motivos de solidaridad o invocando razones de caridad. Agregamos que estaban realizando un trabajo y que

según nuestra legislación aquél nunca se presume gratuito y en cuanto al arbitraje presupuestario no cabía duda que se estaba analizando un tema que era una prioridad y por lo tanto era preciso que las partidas se ajustasen a ello.

Por otro lado, adujimos que la labor de dichas personas estriba fundamentalmente en “operativizar” principios y normativa vigente por lo cual debíamos impedir encerramos en la alternativa que podríamos denominar “virreinal “en cuanto de hecho se acata formalmente la misma pero no se cumple.

Finalmente se acordó citar a funcionario/as que se ocupan de estas cuestiones en materia de salud, educación y otros ítems.

- 11) 1818-D-2020. Pokoik García. Proyecto de Ley. “Capacitación obligatoria sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes para funcionarios/as y trabajadores/as del estado”.

Se suscitó debate en torno a la iniciativa llegándose a convenir en citar a funcionarios/as de las áreas concernidas.

En la discusión participamos mencionando, que independientemente de las bondades del Proyecto, poníamos de resalto que tenía un aspecto sumamente interesante, en cuanto, como en la ley “Micaela” se trataba de hacer que los agentes de los efectores estatales no fueran meramente engranajes de una burocracia, sino concedores e impulsores de los derechos de los actores concernidos. Ello, añadíamos, significaría un gran salto cualitativo.

Carlos P. Szternsztejn